



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 170-2019-MPC

Calca, 20 de diciembre de 2019.

000037

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2019, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas y contando con la asistencia de los señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 26 del artículo 9° y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 329-2019-GRCUSCO/PERPM-DF, ingresado a la Entidad con Registro N° 10851, de fecha 13 de septiembre de 2019, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan Meriss, remite propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco, el Proyecto Especial Regional Plan Meriss, la Municipalidad Provincial del Cusco, la Municipalidad Provincial de Calca, la Municipalidad Distrital de Taray y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con el objeto de unir esfuerzos interinstitucionales entre las partes involucradas, comprometiendo su apoyo técnico y financiero para la formulación del estudio de



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

pre inversión a nivel de perfil del proyecto de riego "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Para Riego en la Cuenca del Rio Quesermayo, Distritos Cusco, San Sebastián y Taray, en las Provincias de Cusco y Calca del Departamento del Cusco" cuyo costo total de formulación asciende a S/. 650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles); precisando además, los aportes para el financiamiento del indicado estudio, ello conforme se detalla a continuación:

APORTES ESTABLECIDOS		
Nº	INSTITUCIONES	S/.
1	Gobierno Regional del Cusco - Proyecto Especial Regional Plan Meriss	230,000.00
2	Municipalidad Provincial del Cusco	220,000.00
3	Municipalidad Provincial de Calca	50,000.00
4	Municipalidad Distrital de Taray	50,000.00
5	Municipalidad Distrital de San Sebastián	100,000.00
TOTAL		650,000.00

(...);

Que, con Informe N° 223-OFC/PLAN.PPTO-MPC/YAVT/2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) como aporte de la Municipalidad Provincial de Calca, para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del citado proyecto, (...);

Que, a través de la Opinión Legal N° 00185-2019-OAJ-MPC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Calca, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco, el Proyecto Especial Regional Plan Meriss, la Municipalidad Provincial del Cusco, la Municipalidad Provincial de Calca, la Municipalidad Distrital de Taray y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con el objeto de unir esfuerzos interinstitucionales entre las partes involucradas, comprometiendo su apoyo técnico y financiero para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de riego "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Para Riego en la Cuenca del Rio Quesermayo, Distritos Cusco, San Sebastián y Taray, en las Provincias de Cusco y Calca del Departamento del Cusco". Recomendado además, poner a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, (...);

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco, el Proyecto Especial Regional Plan Meriss, la Municipalidad Provincial del Cusco, la Municipalidad Provincial de Calca, la Municipalidad Distrital de Taray y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con el objeto de unir esfuerzos interinstitucionales entre las partes involucradas, comprometiendo su apoyo técnico y financiero para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de riego "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Para Riego en la Cuenca del Rio Quesermayo, Distritos Cusco, San Sebastián y Taray, en las Provincias de Cusco y Calca del Departamento del Cusco".



GESTIÓN
2019 - 2022

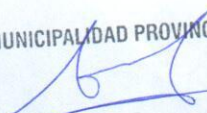
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca Diferente!

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca - M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, suscribir dicho Convenio en representación de la Municipalidad Provincial de Calca. 000085

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

.....
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE

